



OFICIO N° 52148
INC.: intervención

Irg/iv.
S.22°/368

VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JORGE SABAG VILLALOBOS, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de decretar cuarentena total en la comuna de Bulnes de la Región de Ñuble.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



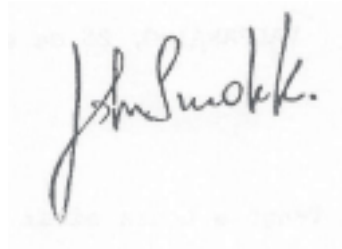
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F8D4E7095E904A46

DECLARACIÓN DE CUARENTENA PARA COMUNA DE BULNES, REGIÓN DE ÑUBLE (Oficio)

El señor **SABAG**.- En tercer lugar, pido oficiar al ministro de Salud, a fin de que evalúe la posibilidad de declarar en cuarentena a la comuna de Bulnes, de la Región de Ñuble, dado el rebrote de casos de contagio por covid-19, lo cual se ha vuelto insostenible.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 22ª. DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "John Smok Kazazian". The signature is written in a cursive style with a large initial "J" and "S".

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría